

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2021

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 22 de abril de 2021, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; los Representantes de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, y Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistió: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería (por encontrarse haciendo uso de su periodo vacacional).

Asistió como invitado: el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

1. Informes:

- **Información sobre reunión con la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU. Informe N° 021-2021-CAHC. EXP. 1191-V-R-UJCM.** El señor Presidente, informa que se realizó una reunión entre la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios y la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria - SUNEDU, por el tema de la modalidad de titulación por Examen de Suficiencia Profesional, en el cual estuvieron presentes el Vicerrector Académico, y el personal administrativo determinado de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, por lo que, solicita al Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, en su calidad de Vicerrector Académico (e), informe al respecto; del cual el Vicerrector Académico (e), informa que en la reunión con la SUNEDU, se indicó que se estaba cumpliendo con todas las normas establecidas para la inscripción de títulos profesionales bajo la modalidad de titulación por Examen de Suficiencia Profesional; sin embargo, la SUNEDU informa que mediante una disposición transitoria, indica que las solicitudes de inscripción de títulos profesionales bajo la modalidad antes citada, es solo hasta el 25 de setiembre de 2020; es por ello, que se llevó a cabo una reunión con la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, en el cual se acordó, que mediante documento se solicite a la SUNEDU, una aclaración respecto al tema; encargando el trabajo a la Oficina de Asesoría Legal, a fin de que se elabore el documento en mención; así mismo, por otro lado informa que se está reestructurando el Reglamento de Grados y Títulos, adecuándolo a lo establecido en la normativa vigente. Al respecto el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informa que no existe una disposición transitoria que señale que las solicitudes de inscripción de títulos profesionales bajo la modalidad antes citada, será hasta el 25 de setiembre de 2020; sin embargo, en la décimo tercera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, sobre la excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley, establece que: "Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley"; del cual la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, lo que precisó es que conforme a un acuerdo de consejo directivo se puso límite y fecha a las solicitudes de inscripción de títulos profesionales bajo la modalidad antes citada; y de acuerdo a la reunión realizada con esta Casa Superior de Estudios, se acordó que enviarían la información donde se argumentaba el acuerdo tomado, la cual no ha llegado a la fecha; informa también, con respecto al documento que se enviará a la SUNEDU, está por culminarse, en el cual se está solicitando la aclaración correspondiente y a su vez se está precisando que no hay ninguna ley que modifique la ley actual.

El señor Presidente, solicita al Vicerrector Académico (e), que emita un documento o comunicado a fin de publicarlo en la página web de la Universidad, explicando a los egresados sobre la situación de la modalidad de titulación por Examen de Suficiencia Profesional, a fin de que tomen el conocimiento respectivo.

Seguidamente, el Representante de los Graduados, solicita se lo invite a las reuniones que se den respecto a la modificación del Reglamento de Grados y Títulos, a fin de que dé sus aportes y opiniones correspondientes. Al respecto el señor Presidente y el Vicerrector Académico (e), indican que están de acuerdo con atender dicha solicitud.

Así mismo, el Secretario General, solicita se precise como quedarán los expedientes para la obtención del Título Profesional, bajo la modalidad de titulación por Examen de Suficiencia Profesional, que están llegando para su aprobación, consultando si se continuará con su recepción a través de la Unidad de Grados y Títulos, o que alternativa se dará para este caso; el señor Presidente, indica que en primera instancia se debe conocer la cantidad de egresados que se encuentran en esta situación, a fin de emitir una opinión al respecto; por tanto, solicita al Vicerrector Académico (e), que a través de las instancias pertinentes se solicite la data correspondiente a los egresados que se encuentran en proceso de inscripción del Título Profesional; de los que están en proceso de trámite de aprobación del Título Profesional; de los que están culminando los cursos de actualización, y de los que están llevando actualmente el curso en mención.

- **Comunicado sobre registro de información en el Módulo Docentes y Personal Administrativo del SIU. Correo Electrónico s/n. EXP. 1193-V-R-UJCM.** El señor Presidente, informa que el SIU, es el sistema de información universitaria que maneja la SUNEDU, el cual comprende la información del C-9 de cada Facultad y Escuela Posgrado, y la información del personal administrativo que labora en esta Casa Superior de Estudios, la cual la Universidad ha incumplido con la presentación de la misma, esta información es de competencia de la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con las Facultades y Escuela de Posgrado, del cual por el incumplimiento, la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, mediante documento ha informado que seremos sujetos del Reglamento de Sanciones e Infracciones, debido a que no se atendió los documentos enviados en los plazos establecidos (entre los meses de enero y febrero); por lo que, la Oficina de Recursos Humanos, a fin de atender lo requerido, ha contratado los servicios del Ing. Jimmy Alexander Flores Machaca, quien anteriormente estaba encargado de consolidar y realizar el registro correspondiente en el SIU, a fin de que realice la misma labor con la información (C-9 e información del personal administrativo) del Semestre Académico 2020-II; debiendo coordinar con las instancias respectivas; así mismo, se ha solicitado a la SUNEDU, una ampliación de diez (10) días para la presentación de la información solicitada; por tanto, solicita al Vicerrector Académico (e), realice las coordinaciones con el Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, a fin de dar cumplimiento a la brevedad posible con el registro de la información solicitada; al respecto el Vicerrector Académico (e), informa que se está realizando las coordinaciones con las instancias pertinentes y con el Ing. Jimmy Alexander Flores Machaca, del cual se tiene proyectado enviar en estos días la información requerida a la SUNEDU.

Cuestión Previa: El señor Presidente, indica que el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, se han incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

2. Aprobación de Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Magister y Doctor, procedentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ciencias de la Salud, y Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad", a los siguientes aspirantes:

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. AGUILAR MUÑOZ ALEJANDRO
		2. APAZA CAPAQUIRA KARINA
		3. AQUISE YARISE EFRAIN VALENTIN
		4. BARRERA APAZA JARDIEL ANDRÉS
		5. CABALLERO CABALLERO JULIO
		6. CHAVEZ NUÑEZ FELICITAS
		7. CONDORI DEZA JORGE ANTONIO
		8. ESTRADA TAPIA MANUEL JESUS



		9. FARFAN VALVERDE JULIO CESAR
		10. HERENCIA BARRIOS JUAN JOSÉ
		11. HUAMAN DORADO BEATRIZ
		12. HUILLCA HUALLPA PEDRO
		13. JUAREZ COAYLA HERNAN PEDRO
		14. MACHIAVELLO SILVA MARIA DEL CARMEN
		15. MAGALLANES LAMAS MARIA VERONICA
		16. MAMANI APAZA JACQUELINE
		17. MANRIQUE GODOY STALIN HECTOR
		18. MARTINEZ OREJON RAUL ANGEL
		19. MENDOZA GONZALES JOYA ESMERALDA
		20. MEZA HUAMAN JENNY CAROLINA
		21. NIETO TORRES VICTOR JULIO
		22. PACHECO PEREZ GUILLERMO
		23. PAREDES ALVARADO GINA PAOLA
		24. PAREJA GALDOS LUZ MARIA
		25. PAREJA GALDOS ROBERTO WILMER
		26. PINEDA CHAVARRIA CHRISTOPHER JAMES
		27. RUCOBA ASPAJO SANDRO
		28. SALAZAR LINARES VICTORIA MARLENE
		29. SANTA CRUZ BUTRON MIRIAM NATIVIDAD
		30. SEIRE MOLINA HENRY
		31. SOTOMAYOR GUERRA LYNDON
		32. TORRES ORDOÑEZ JESSIKA FABIOLA
		33. TURPO MAMANI RAUL
		34. VASQUEZ HERRERA URSULA VICTORIA
		35. VIZCARRA CONDORI IVAN SANDRO
	CONTADOR PÚBLICO	1. CASTILLO ALANIA HUGO WALTER
		2. CENTENO CORI OSCAR MANUEL
		3. HUMPIRI COLQUE MARITZA
		4. MAMANI AROSQUIPA MARIO
		5. MAMANI MAMANI MILAGROS FLOR
		6. NARBONA CASANI FIORELLA MARISELA
		7. PAMPA VALENCIA LOLA
		8. QUISPE MAQUERA ROCIO DEL CARMEN
		9. RAMIREZ LOPEZ LUIS MANUEL MARTIN
		10. RAMOS MAMANI HOLGER
		11. RAMOS PAUCAR JUAN CARLOS
	INGENIERO COMERCIAL	1. VALDIVIA CALLA XIOMARA KATHIA
		2. VAZQUES CONDOR HECTOR
	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. MAGUÑA MILLA ELIZABETH ELIDA
		2. MARIÑAS LUNA MARIA DELLY
		3. QUISPE LOPE MARIBEL PAULINA
		4. ROMERO CESPEDES INES
	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	1. CHURA CHINO MARILUZ
		2. CUCHO SALCEDO MARIA ROXANA
		3. LOAYZA QUISPE IGMA
		4. PALOMINO ROMAN NELLY
		5. ROJAS CHATE CARMEN ROSA
		6. VENEGAS QUISPE RUDY
		7. VENEGAS QUISPE SANTOSA
	LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL	1. CENTENO MONTOYA EDGAR
		2. HUAMAN CORIZONCCO JUSTO

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	1. RODRIGUEZ TICONA YURICO YENNIFER
	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	1. RAMOS TONE ANTHONY ERNESTO
	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	1. LOBÓN LIMA ALEXANDER JOSÉ

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES



FAIA	INGENIERO AGRÓNOMO	1. ESPINOZA SIFUENTES CATHERINE YAHAIRA
	INGENIERO CIVIL	1. CHARAJA BANEGAS ANIBAL SANTOS
		2. CONDORI QUISPE BERLY ANTONY
		3. CUAYLA GOMEZ ANTHONY BRAYAN
		4. EUGENIO CON YANET AZUCENA
		5. GONZALES MAMANI BRYAN VICTOR
		6. HUACHO LUIS OLIVIA JAMILET
		7. HUANACUNI MAMANI JUAN WILBER
		8. JUAREZ RAMIREZ LUIS DAVID
		9. LUIS CUADROS TANIA YASHIRA
		10. MAMANI SULLO WILLY WALKER
		11. ROSAS RIVERA LUIS FELIPE
		12. SURCO FLORES CÉSAR GIOVANNI
13. YUCRA QUISPE ALAIDA DE MILAGROS		
INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. CATALAN CALIZAYA OSMAR	
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	1. CALDERON QUISPE ALDO	

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. AGUILAR ARIAS MANUEL GERARDO
		2. AQUINO ARIAS ELIZABETH ROXANA
		3. BUTRÓN MAMANI ANGELA YOHAIIRA
		4. CASAÑO FLORES ELIZABETH CRISTINA
		5. CHAHUA LAQUIHUANACO GLORIA
		6. CHÁVEZ GARAY CLAUDIA SANDRA
		7. CRUZ ARAUJO MARIO CESAR
		8. FLORES ARPI VIOLETA DEL PILAR
		9. FLORES CHURATA WALTER ANDRÉS
		10. GARCIA HINOSTROZA KAREN FELY
		11. GUEVARA VARGAS ROBINSON LEODOBERTO
		12. HUARICALLO RAMOS VILMA ISABEL
		13. MACHACCA LOAYZA JOSÉ
		14. MAMANI JIMENEZ CINTHIA AMPARO
		15. MARZANO MEJIA CLEYLA ELIZABETH
		16. OBLITAS RAMOS SHIRLEY DEL ROSARIO
		17. PELTROCHE ADRIANZEN SILFREDO AURIF
		18. QUISPE CHURA WILFREDO HILBERT
		19. SACARI CRUZ HILDA
		20. SALINAS SALVA SADITH
		21. SILVA AROCO RICHARD JUNIOR
		22. SUPO FLORES CREMINA
		23. VELIZ BONILLA ROBERT MARTIN
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. ACOSTA FERNANDEZ YULI MILAGROS
		2. APAZA TIPO LEONILDA
		3. AQUINO MASCO EDGAR MARIO
		4. ARAPA QUISPE SANDRA LISBET
		5. ARI BARZAYA KETTY MILUSKA
6. ARRAZOLA APOMAYTA EDSON ISMAEL		
7. BAÑARES MIÑANO LUIS ANTONIO		
8. BECERRA GUTIERREZ ANA LUZ		
9. CANQUE RAMOS JULIO CESAR		
10. CARBAJAL CUSIHUAMAN HILDA		
11. CARPIO MIRAMENDE GLORIA		
12. CCAHUA VALLE EDISON RAUL		
13. CHAMBILLA ASQUI NELLY		
14. CORDOVA QUISPE JEANNETTE		
15. CRUZ CHOQUE YESENIA ANDREA		
16. CUNO TELLEZ CELSO		
17. FLOR MEDINA JHOSEL Y DANITZA		
18. GAMARRA NINA KARINA		
19. HUAYHUA HUAMANI ROSA MARIBEL		
20. HUMIRE CARTAGENA MIRIAM LUISA		
21. JIMENEZ ALARCON FRIDA ZULEMA		
22. LAQUISE MOLLOCONDO LOLA		
23. LAYME LAYME JUAN ROGER		
24. MACHICAO MONTIEL KARMEN LUCIA		
25. MAMANI PAMPA MIGUEL		
26. MAMANI RIVERA ELIZABETH KAREN		
27. MENDOZA TAPIA SANTIAGO		
28. OLIVARES CARMEN JENNY ERIKA		



		29. OSCO MAMANI FREDDY MARIO
		30. PARI MAMANI DAVID RENÉ
		31. PEIXOTO RUIZ ELIZABETH
		32. POMA HUAYNA ROSA ANTONIA
		33. POMA QUENTA EYNER NILWAR
		34. PUENTE PAÑIURA JENNY PAMELA
		35. QUISPE ZAPANA KATTYA LIDIA
		36. RAMOS NINA YOLANDA
		37. RAMOS RAMOS SONIA CARMEN
		38. SAIRE ROJAS MOISES DAVID
		39. SALAZAR MOLLEAPAZA CYNTHIA ELENA
		40. SANCHEZ QUIÑONEZ ROYHER
		41. SURCO PAMPA IVAN GLISBER
		42. TICONA PAREDES JUAN CARLOS
		43. TINTAYA TURPO ROXANA DELIA
		44. VARGAS CACSI ROSILA
		45. VARGAS ZAMATA CANDY CELESTE
		46. VASQUEZ YANA LISBETH ISABEL
		47. VELA COMPITE NESTOR
		48. VILCA MOLLAPAZA YENNY
		49. YANA MAMANI JESUS
		50. YANQUI ALVARADO MARY MILAGROS
		51. YUCRA NINA ESPERANZA MARIVEL
		52. YURIVILCA CASTRO MAURO LINO
		1. AIMITUMA VILLARROEL YULEMY MONICA
		2. ALBARRACIN SAAVEDRA VICTOR BILLY
		3. ALDERETE HUAMANCHA TEOBALDO
		4. ALEJO TARQUI ROBERTO
		5. ALVAREZ CASTRO YARIMA ISOLDA
		6. ARTEAGA ROQUE WALTER ALEJANDRO
		7. BOBADILLA CHOQUE RUTH
		8. BORDA BUITRON JULIAN
		9. BREÑA AMAYA JUAN ELIAS
		10. BRUNA VELARDE REY MAURICIO
		11. CABRERA MENESES WUIDO
		12. CABRERA PAMPAS YENNY NATHALY
		13. CALDERON PAREDES ENRIQUE
		14. CALIZAYA MAMANI JUAN QUINTILIANO
		15. CALIZAYA QUISPE VICTOR HUGO
		16. CARPIO ROMERO CAROLYN KARLA
		17. CASO DIONISIO EDHI ARACELI
		18. CCAMA QUISPE FERMIN
		19. CHAMBI ORDONEZ LISCETH MARIANA
		20. CHAMBILLA ALCCALAYCO GERMAN MARIO
		21. CHUQUITAYPE CHOQUENAYRA ROLANDO
		22. CUADROS CACERES ANGEL JOSE
		23. CUSI ARAPA WALTER ALDO
		24. CUTIPA MAMANI OSWALDO
		25. ESPINOZA TINTA PASCUAL ELFER
	BACHILLER EN DERECHO	26. GAUNA CAPAQUERA ELIZABETH CAROLINA
		27. GOMEZ TAMAYO WALTER ADRIAN
		28. GRANDA FLORES MARIA NELLY
		29. GUILLERMO SALGADO KARINA ISELLA
		30. HAÑARI QUISPE LIBIA
		31. HUAITAN SILVA MARCO ANTONIO
		32. HUAMAN AVENDAÑO GLORIA MARTHA
		33. HUANACUNE CANDRO CARLOS
		34. HUARECALLO QUISPE NICOLAS
		35. ISLACHIN HUACRE WILFREDO
		36. JARAMILLO CUEVA JULIO CESAR
		37. LIPA FLORES YOLANDA
		38. LLAMOCA PONCE ALEXANDRA MABET
		39. MAMANI LLANOS WILBER
		40. MAMANI MACEDO ANDRÉS
		41. MARTINEZ MAQUE VICTORIA ODILA
		42. MEDINA GARRAFA MIRIAM BRIGITTE
		43. MERMA CAMACHO RAMIRO
		44. MIRANDA MARTINEZ ROBERTO
		45. MONZON VILLAVICENCIO JOSELITO PATRICIO
		46. MORALES QUICAÑO DAVID ALBERTO
		47. NEIRA MESTAS CLARA MARIA
		48. OHA GRANDE OSCAR
		49. PANCA TICONA DE VALDIVIA SOLEDAD TERESA
		50. PEREZ PEREZ SHELLEY
		51. PEREZ QUISPE CARMEN ASUNTA

M
A
F
A
D
A
H
I
J
C



		52. QUENTA CALIZAYA CESAR DALTON
		53. QUICANO LUZA BETTY PAOLA
		54. QUISPE HUACAN ABDON OSCAR
		55. QUISPE QUISPE WILY
		56. RAMIREZ GONZALES FLOR DE MARIA
		57. RAMIREZ RODRIGUEZ LUIS ALFREDO
		58. REYNOSO ALVARADO RICHARD WILLIAM
		59. ROBLES ASTO FANY BRITANA
		60. SAGASTEGUI BONIFACIO NERI
		61. SALAMANCA CHOQUE ADRIAN
		62. SOTO VILLARROEL GABRIEL ORLANDO
		63. TUMPAY QUISPICUSI CINTYA ROCIO
		64. VERA PIMENTEL ANDREA FORTUNATA
		65. ZAMBRANO CASTILLO VICTOR FREDDY
		66. ZAPANA ANCOTA NERY DAMIANA
		67. ZAPANA ZAPANA JUAN PASCUAL
	BACHILLER EN ECONOMÍA	1. PAREDES MAMANI CIDIA
		2. PEÑALOZA CUEVAS ELIZABETH ESMERALDA
	BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. AYMA QUISPE HERMELINDA
		2. MONROY MAMANI ANA ISABEL
		1. AGUILAR BRAVO CYNTHIA
		2. CCASO HUACCA NADIA IDENE
		3. CHACOLLA CHOQUE WENDY VIANETH
		4. CHOQUE CALIZAYA GLADIZ MARLENI
		5. CORNEJO FLORES JESSICA SUJEY
		6. FLORES LAQUI DAVID FERNANDO
		7. MIRANDA TAPIA ALDITA ISABEL
		8. NINA CALIZAYA JULISSA AYLINN
		9. PACHECO ROSADO KAROL DWANN
		10. ROMERO CAVERO BERNARDINO
		11. VALENCIA ALPONTE ANABELL LUCERO
		12. VILCA ANDRADE MIGUEL ANGEL
		13. VILLANUEVA LIENDO JOEL ALBERTO
		14. ZEBALLOS HEREDIA SANDRA ZULEMMA

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	BACHILLER EN ENFERMERÍA	1. BAJONERO JANAMPA DELIA DENISSE
		2. CCORI APAZA ABELARDO
	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	1. FLORES JUAREZ HULDA NELLY

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	1. CONDORI CUCHILLO JOEL HERNAN
	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	1. APAZA CHARCA WALDO EDWIN
		2. CHALLA APAZA JOSÉ MANUEL
		3. COILA APAZA PERCY JAIME
		4. DELGADO SOLIS ELMER ELIAS
		5. ORTEGA QUISPE ROMEL RENAN
	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. ABELDAÑO MAMANI DANGELLO PETER
		2. HUICHE ROSPIGLIOSI VIANKA YADIRA DE LA FLOR
		3. LAURA JINEZ GLADYS YOLANDA
		4. LAZO HUAMANI YENSHON ALFREDO
		5. MAMANI CONDORI CARLOS ANDRES
	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	6. MARTINEZ CARRASCO CHRISTIAN ENRIQUE
		7. MORA PINO LEONARDO JESIS
8. QUISPE CCALLOMAMANI JENNY		
1. BARRERA CONDORI JOSE MANUEL		
2. CRUZ CRUZ RUISI GUZMAN		
3. GUTIERREZ QUISPE RUBEN ALVARO		
4. HUAMAN BASALDUA ABEL JOEL		
5. JUÁREZ AYCA JESÚS FERNANDO		
6. LAMA WARTHON CLAUDIA ALEJANDRA		
7. LISETI FLORES FERNANDO RAFAEL		
8. MAMANI VERA SHEILA SHARLOTT		
9. MAQUERA JINEZ ERASMO		



		10. SALAS MAMANI AMIEL OTSENRE
		11. SOTO BALDARRAGO VICTOR MANUEL
		12. VILCA BELLIDO CLEISON ALEXANDER
		13. VIZA QUENAYA PERCY ANTONIO
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	1. ZAMBRANO CACERES CRISTIA YULEMI

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR		
EPG	DOCTOR EN DERECHO	1. SANCHEZ GUERRA MARCO ANTONIO
	DOCTOR EN EDUCACIÓN	1. VELASCO LOAYZA JOHN WILLIAM

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO		
EPG	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. AYALA BULEJE VICENTE 2. LOPEZ YGLASIAS DE ALFARO ROSARIO SOLEDAD
	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y TUTORÍA ESCOLAR	1. FERNANDEZ ARTEAGA SOFIA 2. PACHECO VALENZUELA MARITE
	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	1. ESPINOZA SANCHEZ CARMEN DEL ROSARIO
	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES	1. TUMBA QUISPE EDUARDO DANIEL
	MAESTRO EN SALUD PÚBLICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	1. GAVIDIA ROJAS ROSA ELENA 2. PAEZ JACAY LITA OFELIA

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA	1. CURO BARRAZA BENITA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN COSMETOLOGÍA, CORTE Y PEINADOS	1. LAUREANO PEDRAZA GLORIA SONIA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIA DEL VESTIDO Y MANUALIDADES	1. ESTEVA MAMANI EDGAR NESTOR 2. PALOMINO SAEZ ALCIDA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGLÉS EDUCATIVO	1. DE LA CRUZ HUARCAYA ENA MARISOL 2. RICCI FRANCO GINA ELI
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS	1. JESUS VERDE HUGO AMILCAR 2. VERA JUÁREZ JUANA ROSA

3. **Conformación de la Comisión de Reorganización del Recurso Humano de la UJCM. Oficio N° 0134-2021-R-UJCM. Resolución Rectoral N° 0080-2021-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, y teniendo en consideración la propuesta del Representante de Graduados; los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, incluir a la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, Representante de Estudiantes ante el Consejo Universitario, en la Comisión de Reorganización del Recurso Humano de la Universidad José Carlos Mariátegui, conformada a través de la Resolución Rectoral N° 0080-2021-R-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2021 y ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0458-2021-CU-UJCM, de fecha 09 de abril de 2021.
4. **Conformación de las Comisiones que forman parte para el cumplimiento de la presentación de información requerida por la SUNEDU. Oficio N° 0147-2021-R-UJCM. Resolución de Consejo Universitario N° 871-2021-CU-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; y considerando la solicitud de considerar en la Comisión antes citada a los Representantes de Estudiantes y Graduados; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el Vicerrector Académico en coordinación con el personal de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, determinen en que Sub Comisiones se puede integrar a los Representantes Estudiantiles y al Representante de Graduados; y, ante la solicitud del Representante de Graduados, también se acordó que se evalúe la viabilidad de conformar una Comisión Central y Sub Comisiones, que se encarguen de preparar la



información pertinente, para solicitar la ampliación del plazo de cese hasta 03 años adicionales al periodo ya establecido (2 años).

5. **Solicitud de celulares para los Representantes del Tercio Estudiantil y Graduado. Oficio N° 0135-2021-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, indica que teniendo en consideración la propuesta verbal del Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, de considerar el servicio de internet ilimitado, a favor de los Representantes de Estudiantes y Graduados, ante Consejo Universitario, para el desarrollo eficiente de sus funciones, considera que es factible lo solicitado a efectos de que se les facilite los equipos e internet; proponiendo sean los equipos (04 equipos) con los que cuenta la Universidad, y la compra de cuatro líneas; por lo que, considerando lo antes señalado y la opinión vertida por el Representante de Graduados; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la adquisición de cuatro (04) líneas adicionales de la empresa Entel Perú S.A (ENTEL PERU), con el Plan Empresa Plus 65, el cual incluye: datos ilimitados, app ilimitadas y minutos ilimitados, por un costo de S/. 65.00 (Sesenta y Cinco con 00/100 soles) mensuales por línea, los cuales serán asignados a tres (03) Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, y a un (01) Representante de Graduados ante el Consejo Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui; conforme las especificaciones consignadas en la propuesta remitida por la Empresa antes citada, adjunta al Oficio N° 065-V-2021-OLMSG/UJCM, de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales; 2) Aprobar, el otorgamiento de cuatro (04) equipos celulares a tres (03) Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, y un (01) Representante de Graduados ante el Consejo Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui; los cuales, serán proveídos por la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, de los equipos que cuenta esta Casa Superior de Estudios; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.
6. **Aprobación de la modificación del Curso de Actualización bajo la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional en Ingeniería Civil. Resolución de Consejo de Facultad N° 094-2021-CFAIA-UJCM. Oficio N° 0340-2011-VRI/UJCM. EXP. 1107-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan que los Cursos de Actualización bajo la Modalidad de Examen de Suficiencia, aprobados recientemente, queden pendientes de ejecución, hasta conocer la respuesta de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU.
7. **Reglamento de Repositorio Institucional – UJCM, Versión 01. Oficio N° 087-2021-VRI/UJCM. EXP. 1196-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento del Repositorio Institucional, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
8. **Propuesta de contrato de Jefe de la Unidad de Investigación para la Filial Ilo. Oficio N° 088-2021-VRI/UJCM. EXP. 1197-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Vicerrector de Investigación, precisando que la propuesta de la Dirección General de la Filial Ilo, es la contratación del Mgr. Mario Pedro Rodríguez Vásquez, como Jefe de la Unidad de Investigación, Filial Ilo, del cual en la documentación no señala la modalidad si es a tiempo completo o tiempo parcial; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la propuesta antes citada, a fin de que se revise el tema, y se aclare cuántas horas académicas tiene el Mgr. Mario Pedro Rodríguez, para su labor como docente y cuántas horas le están asignando para que cumpla esa función; a fin de que sea tratado en la próxima Sesión de Consejo Universitario.
9. **Ratificación de Resoluciones de Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0384-2021-VRA/UJCM. EXP. 1224-V-R-UJCM. Oficios N° 0160, 0165 y 0165-2021-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
- 1) Modificar, en vía de regularización, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación, Semestre Académico 2020-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales en proceso de cierre (Juliaca); en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1067-2021-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de abril de 2021.
 - 2) Aprobar, la Apertura de Cursos Autofinanciados, a favor de cuatro (04) estudiantes de la Carrera Profesional de Educación, para el Semestre Académico 2021-I, Sede Moquegua y Filial en proceso de cierre (Juliaca); aprobar, Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Educación, para el Semestre Académico 2021-I, Sede Moquegua, y Filial en proceso de cierre (Juliaca);

y, autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, y a la Oficina de Economía y Finanzas, ejecutar lo dispuesto en los ítems precedentes de la presente Resolución. En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1137-2021-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de abril de 2021.

- 3) Aprobar, la adenda a la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2021-I, Turnos: M-A, M-B, N-A, T-A, T-B y T-C, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua Filial Ilo y Filiales en proceso de cierre (Arequipa, Tacna, Lima y Juliaca), de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1138-2021-FCJEP-UJCM, de fecha 13 de abril de 2021;

10. Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura: Oficio N° 126-2021-DFAIA/UJCM. EXP. 1082-V-R-UJCM. Oficio N° 136-2021-DFAIA/UJCM. EXP. 1157-V-R-UJCM. Oficio N° 142-2021-DFAIA/UJCM. EXP. 1189-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y la sustentación de Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad N° 110-2021-CFAIA-UJCM, de fecha 09 de abril de 2021, que designa al docente ordinario Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca, con DNI. 04437369, como Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 11 de abril de 2021 hasta el 11 de abril de 2025.
- 2) Designar, en vía de regularización, a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 29 de marzo de 2021 hasta el 29 de marzo de 2022, en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 230-2021-DFAIA-UJCM, de fecha 05 de abril de 2021, a excepción de la designación del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SEDE	CONDICIÓN
MGR. ALBERTO CRISTOBAL FLORES QUISPE	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL	MOQUEGUA	DOCENTE ORDINARIO
DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL	MOQUEGUA	DOCENTE ORDINARIO
	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONÓMICA	MOQUEGUA	
MGR. OTONIEL SILVA DELGADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	MOQUEGUA	DOCENTE ORDINARIO

- 3) Designar, en vía de regularización, a la docente contratada a tiempo completo, Arq. Helen Kelly Eguiluz Aguilar, como Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua, a partir del 05 de abril de 2021 hasta la culminación del Semestre Académico 2021-I; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 231-2021-DFAIA-UJCM, de fecha 05 de abril de 2021.
- 4) Aprobar, la modificación del Plan de Estudios 2016 – Versión 03, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, en los extremos siguientes: 1. En el curso de Seminario de Tesis I, del IX ciclo, indicar que el requisito para este curso es haber aprobado 160 créditos como pre-requisito; 2. En Actividades Co-Curriculares, considerar que el estudiante que haya concluido el octavo ciclo, podrá realizar sus prácticas pre-profesionales; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 285-2021-DFAIA-UJCM, de fecha 14 de abril de 2021; aprobar, la modificación del Plan de Estudios 2016 – Versión 04, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, conforme a lo aprobado en el artículo precedente, en el extremo del ítem 2. Actividades Co-Curriculares; y, encargar, a las instancias pertinentes, realizar la corrección del Plan de Estudios 2016, en sus versiones 03 y 04, de la Carrera Profesional de Ingeniería, Civil, conforme a las modificaciones aprobadas.

11. Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 0371-2021-VRA/UJCM. EXP. 1156-V-R-UJCM. Oficio N° 0277-2021-FACISA/UJCM. Oficio N° 0325-2021-FACISA-UJCM. EXP. 1247-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, por excepcionalidad y única vez, la exoneración del pago por el concepto de Reanudación de estudios y demás requisitos que estipula el Manual de Procedimientos Académicos Administrativos Virtual – Pregrado en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID -19 (aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1394-2020-CU-UJCM), de los 12 estudiantes de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua, los mismos que en el Semestre 2020-II, llevaron la parte práctica de los cursos del VIII ciclo (2020-I), se adjunta relación; autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, el registro de la presente Resolución en el Sistema ERP EDUCA, autorizando la reanudación de estudios automática, especificada la excepcionalidad en el ítem precedente; y, autorizar,



a la Oficina de Economía y Finanzas, la activación de códigos de los 12 estudiantes para el pago de matrícula y pensiones correspondiente al Semestre Académico 2021-I, sin recargo alguno, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 157-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 29 de marzo de 2021.

- 2) Modificar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Odontología, Semestre Académico 2021-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 252-2021-RD-FACISA-UJCM, de fecha 17 de abril de 2021.
- 3) Ratificar, la Resolución de Decanato N° 255-2021-RD-FACISA-UJCM, de fecha 19 de abril de 2021, que aprueba por excepcionalidad y solo a catorce (14) estudiantes de la Carrera Profesional de Odontología, matriculados en el XI ciclo del Semestre Académico 2021-I, Sede Moquegua, la matrícula con ampliación de hasta 26 créditos, sin tener promedio ponderado de catorce (14); conforme se detalla en los cuadros que se adjuntan.
- 4) Aprobar, el Plan de Recuperación de las horas prácticas del curso de Salud del Adulto II del Semestre Académico 2020-II, de la Carrera Profesional de Enfermería, Sede Moquegua y Filial Ilo, que se desarrollará durante el Semestre Académico 2021-I, conforme a la documentación que se adjunta a la presente; aprobar, la contratación del Mgr. Edny David Falcon Jorge, como docente para la recuperación de las horas prácticas del curso de Salud del Adulto II del Semestre Académico 2020-II, de la Carrera Profesional de Enfermería, Sede Moquegua y Filial Ilo, que se desarrollará durante el Semestre Académico 2021-I; y, autorizar, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación y a la Oficina de Servicios Académicos, el registro e ingreso del docente antes señalado de los Cincuenta y Ocho (58) estudiantes al aula virtual, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 256-2021-RD-FACISA-UJCM, de fecha 19 de abril de 2021.
- 5) Aprobar, la autorización de matrícula en el Semestre Académico 2021-I, en el curso de Salud del Adulto III, de la Carrera Profesional de Enfermería, Sede Moquegua y Filial Ilo, a los estudiantes que se matricularon en el curso de Salud del Adulto II, en el Semestre Académico 2020-II, considerando que aún no se tiene la nota final del curso porque la recuperación de las horas prácticas se desarrollará en el Semestre Académico 2021-I; conforme a la lista de estudiantes que se adjunta; aprobar, previo informe de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, la anulación de la matrícula y nota del curso de Salud del Adulto III, del Semestre Académico 2021-I, si es que el estudiante matriculado en el curso de Salud del Adulto II, en el Semestre Académico 2020-II, desapruere el curso en mención durante la recuperación de las horas prácticas, en concordancia con la Resolución de Decanato N° 257-2021-RD-FACISA-UJCM, de fecha 19 de abril de 2021.

12. Ampliación de matrículas para estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 0322-2021-FACISA/UJCM. EXP. 1235-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, por el Vicerrector Académico (e), y por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; y, considerando la propuesta vertida por la Directora General de Administración y el Representante de Graduados, de ampliar las matrículas del Semestre Académico 2021-I, para pregrado y posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de Matrícula Extemporánea online de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), de la Universidad José Carlos Mariátegui, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PREGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - I SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO Y FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)	
ÚLTIMO DÍA DE PAGO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	HASTA EL JUEVES 29 DE ABRIL DE 2021
ÚLTIMO DÍA DE REGISTRO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA ONLINE	HASTA EL VIERNES 30 DE ABRIL DE 2021

- 2) Aprobar, la ampliación de plazo de Matrícula Extemporánea online de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

POSGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - I SEDE MOQUEGUA	
ÚLTIMO DÍA DE PAGO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	HASTA EL JUEVES 29 DE ABRIL DE 2021



ÚLTIMO DÍA DE REGISTRO DE MATRÍCULA EXTEMPORANEA ONLINE

HASTA EL VIERNES 30 DE ABRIL DE 2021

13. **Apertura de Sistema Financiero de Pagos para las Modalidades de Titulación de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 0324-2021-FACISA/UJCM. EXP. 1248-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, a fin de esperar la respuesta de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, referente a la modalidad de titulación en mención.

14. **Extender cronograma de descuento del 25% para estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 0323-2021-FACISA/UJCM. EXP. 1249-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo para acceder a los descuentos del 25% y 20% por pagos de pensiones, correspondiente al Cronograma de Pagos de Pregrado, del Semestre Académico 2021-I, aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N°0358-2021-CU-UJCM, de fecha 23 de marzo de 2021, a favor de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS – PREGRADO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
SEMESTRE ACADÉMICO 2021 – I	
DESCUENTO DEL 25%, POR PAGO TOTAL DE PENSIONES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.	HASTA EL 03 DE MAYO DE 2021
DESCUENTO DEL 20%, A LOS ESTUDIANTES QUE EFECTÚEN EL PAGO DE LA PRIMERA PENSIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.	HASTA EL 03 DE MAYO DE 2021

- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

15. **Gobernabilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 0303-2021-FACISA/UJCM. EXP. 1155-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la adscripción de la docente Ordinaria, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, coadyuvando al fortalecimiento de su vida orgánica, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 2) Aprobar, la adscripción de la docente Ordinaria, CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales, a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, coadyuvando al fortalecimiento de su vida orgánica, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Aprobar y Reconocer, como miembros representantes de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a lo aprobado en los ítems precedentes, a las siguientes Docentes Ordinarios:

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
- CPC. Daria Beatriz Reymer Morales

16. **Ratificación de Resoluciones de la Escuela de Posgrado: Oficio N° 099-2021-DEPG-UJCM – EXP. 1205-V-R-UJCM. Oficio N° 0100-2021-DEPG-UJCM – EXP. 1209-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, el Manual de Procedimiento de Reanudación de Estudios para Programas Académicos vigentes y desistidos con habilitación para concluir estudios en la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 030-2021-CEPG-UJCM, de fecha 27 de marzo de 2021, ratificada mediante Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 031-2021-CEPG-UJCM, de fecha 15 de abril de 2021.

- 2) Aprobar, la ampliación de plazo para la presentación del trámite de Reanudación de Estudios, Cambio de Sede y Tutoría Académica, de la Escuela de Posgrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en concordancia con la Resolución de Consejo de Posgrado N° 032-2021-CEPG-UJCM, de fecha 15 de abril de 2021, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA DE POSGRADO	
SEMESTRE ACADEMICO 2021-I	
SEDE MOQUEGUA	
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS	DEL 15 AL 23 DE ABRIL DE 2021
CAMBIO DE SEDE	DEL 15 AL 23 DE ABRIL DE 2021
TUTORÍA ACADÉMICA	DEL 15 AL 30 DE ABRIL DE 2021

17. **Traslado de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 095-2021-DEPG-UJCM. EXP. 1101-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; precisando, que en sesión de Consejo de Escuela de Posgrado, se acordó que la Unidad de Investigación, continúe dentro de la Escuela de Posgrado; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema solo como informe.

18. **Exoneración del requisito de inglés para estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 106-2021-DG-UJCM/LO. EXP. 993-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, considerando la opinión vertida por la Directora de la Escuela de Posgrado, en la cual indica que lo que corresponde es la modificación del Plan de Estudios respectivo, en una nueva versión, y la opinión de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el cual señala que por la situación actual, se apruebe lo solicitado y se encargue a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura la actualización de los Planes de Estudios respectivos; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

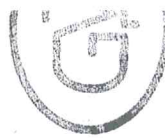
- 1) Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 112-2021-CFAIA-UJCM, de fecha 20 de abril de 2021, que resuelve lo siguiente:
 - Artículo Primero.- APROBAR, la exoneración del requisito de inglés para los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, plan 2016, para el Semestre Académico 2021-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, previa presentación del respectivo recibo de matrícula en el curso de Inglés en el Centro de Idiomas de la UJCM.
 - Artículo Segundo.- APROBAR, la exoneración del requisito de la cantidad de créditos aprobados que exige el plan de estudios 2016, en la matrícula del Semestre Académico 2021-I, para los estudiantes de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Sede Moquegua y Filial Ilo.
 - Artículo Tercero.- AUTORIZAR, la matrícula de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, plan 2016, en el Semestre Académico 2021-I, Sede Moquegua y Filial Ilo.
- 2) Encargar, a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, adoptar las acciones necesarias, para la actualización de sus planes de estudios, en una nueva versión.

19. **Propuestas de contratación de personal administrativo, bajo la modalidad de servicios específicos y locación de servicios, para diferentes Oficinas de la UJCM.**

- a) **Oficio N° 140-2021-DFAIA/UJCM. EXP. 1171-V-R-UJCM. Ing. Marilia Alicia Ramos Cerpa, como encargada de la elaboración del formato de Licenciamiento C9 y para la Unidad de Investigación, de la FAIA.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Decanatura y la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	ING. MARILIA ALICIA RAMOS CERPA	DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA – ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DEL FORMATO DE LICENCIAMIENTO C9 DE FAIA - SEMESTRE ACADEMICO 2021-I	13/04/2021	30/04/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
		UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - FAIA	01/05/2021	31/07/2021		



- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.
- b) **Oficio N° 122-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 1105-V-R-UJCM. Ampliación de contrato como Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas. CPC. Norma Butrón Cuayla.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la CPC. Norma Marleny Butrón Cuayla, como Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	CPC. NORMA MARLENY BUTRÓN CUAYLA	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	05/04/2021	31/12/2021	SERVICIO ESPECÍFICO – CARGO DE CONFIANZA	REMUNERACIÓN QUE VENIA PERCIBIENDO

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

- c) **Oficio S/N-GVC-UJCM. EXP. 1206-V-R-UJCM. Modalidad Locación de Servicios. Ing. Jimmy Flores Machaca, como encargado de elaborar el Formato de Licenciamiento C9 y llenado del SIU.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación del Ing. Jimmy Alexander Flores Machaca, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice lo siguiente: i) Coordinación y Elaboración del Formato de Licenciamiento C9 Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui y su presentación ante la SUNEDU, correspondiente al Semestre Académico 2021-I; ii) Coordinación y Registro de información en el Módulo Docentes – Sistema de Información Universitaria – SIU, y su presentación ante la SUNEDU, correspondiente al Semestre Académico 2021-I; a partir del 15 de abril hasta el 31 de julio de 2021, con una retribución económica mensual de S/. 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles); 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato de locación de servicios, ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.
- d) **Oficio N° 128-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 1215-V-R-UJCM. Modalidad Locación de servicios, Sr. Andrein Dayword Flores Torres, para el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación del Bach. Andrein Dayword Flores Torres, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de elaboración e implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, y los protocolos de bioseguridad, a partir del 14 de abril hasta el 15 de mayo de 2021, con una retribución económica mensual de S/. 1,170.00 ((Mil Ciento Setenta con 00/100 soles); encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal, elaborar el contrato de locación de servicios aprobado en el ítem precedente; y, 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones que se deriven de lo aprobado.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita incluir dos (02) puntos, referente a la contratación de personal a plazo determinado, para la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- e) **Oficio N° 180-2021-FCJEP-UJCM. EXP. 1279-V-R-UJCM. Contratación de personal a plazo determinado, Lic. Junior Martin Cano Copa, para la Dirección de la Escuela Profesional de Educación.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Dirección de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
----	---------------------	---------	---------------------	-----------------------	--------------



			INICIO	TÉRMINO		
01	LIC. JUNIOR MARTIN CANO COPA	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN	12/04/2021	31/07/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

f) **Oficio N° 181-2021-FCJEP-UJCM. EXP. 1288-V-R-UJCM. Contratación de personal a plazo determinado, Ing. Baslie Paola Zegarra Ochoa, para la Dirección de la Escuela Profesional de Educación.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Dejar sin efecto, en vía de regularización, a partir del 13 de abril de 2021, el ítem 9) del artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 0386-2021-CU-UJCM, de fecha 09 de abril de 2021, en lo que corresponde a la contratación de personal a plazo determinado para la Dirección de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	SRTA. JANNETH CECILIA MAMANI BLANCO	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN	05/04/2021	31/07/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Dirección de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	OBSERVACIÓN
			INICIO	TÉRMINO			
01	ING. BASLIE PAOLA ZEGARRA OCHOA	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN	12/04/2021	31/07/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ES EN REEMPLAZO DE LA SRTA. JANNETH CECILIA MAMANI BLANCO (POR MOTIVOS DE RENUNCIA).

3) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

Se retoma la agenda.

20. **Solicitud de información por parte de SUNAFIL, en cuanto al Plan de Vigilancia, Promoción y Control COVID-19, en el Trabajo e Implementación de Señalización. Carta N° 068-2021/IRE-MOQ.CD. EXP. 1161-V-R-UJCM;**



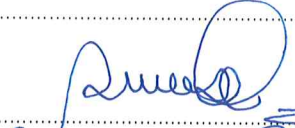

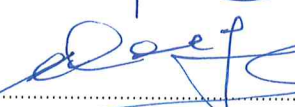


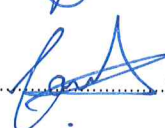



21. **Retorno progresivo a la actividad presencial por parte del personal administrativo de la UJCM; y**

22. **Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Año 2021.**

Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, señala que los tres (03) últimos puntos son referidos al mismo tema, por lo que, en forma conjunta, procede a informar respecto a ello; precisando, que se ha contratado al Bach. Andrein Dayword Flores Torres, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de elaboración e implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, y los protocolos de bioseguridad; dicho Plan ha sido presentado al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual aún no ha sido aprobado, por motivos de que el Comité en mención, no ha logrado reunirse por falta de quorum; por el cual, se está viendo por conveniente reconstituir el comité antes citado a fin de aprobar el plan; informa también, que las fechas establecidas por la SUNAFIL, para la presentación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, han culminado, por tanto lo que se ha presentado son los planes anteriores; así mismo, informa que el presupuesto correspondiente a dicho plan está en evaluación; consecuentemente, informa que ha emitido un documento detallando los lineamientos para el retorno a la labor presencial con la propuesta de los horarios correspondientes (siendo el turno mañana), para la opinión respectiva, todo ello con la finalidad de retornar al trabajo presencial por parte de todo el Personal Administrativo de la Universidad, por último, señala que se seguirá insistiendo para la aprobación del Plan

para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo; por tanto, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan tomar los tres (03) puntos, solo como informes.

Siendo las 13:15 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- | | | |
|-----|---|--|
| 1. | 
<u>Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez</u>
Rector | 
<u>Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra</u>
Secretario General |
| 2. | Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación |
 |
| 3. | Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP |
 |
| 4. | Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
Decana de la FACISA |
 |
| 5. | Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca
Decano (e) de la FAIA |
 |
| 6. | Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado |
 |
| 7. | Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso
Representante de Estudiantes |
 |
| 8. | Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera
Representante de Estudiantes |
 |
| 9. | Srta. Isabel Nataly Aruahuanca Patricio
Representante de Estudiantes |
 |
| 10. | Sr. Luis Javier Castro Rodriguez
Representante de Graduados |
 |